

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL (ART. 344)

De 1 a 5 años de prisión y de 300 a 1 500 días multa,
a quien deposite hasta un metro cúbico de residuos
en algún lugar no autorizado.

De 3 a 9 años de prisión y de mil a 5 mil días multa,
a quien descargue o deposite más de un metro cúbico
de residuos en algún lugar no autorizado.

Las mismas penas se aplicarán a quien transporte
residuos sin cubrir el pago de derechos o sin
la documentación que acredite su disposición final
o reciclaje en un lugar autorizado por las autoridades
competentes.

Cuando alguna de las conductas descritas resulte
cometida a beneficio de una persona moral, a esta
se le impondrá la prohibición de realizar determinadas
operaciones hasta por 5 años, y hasta por quinientos
días de multa.

LEGISLACIÓN

- Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal
- Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México
(art. 18, 2do y 3er párrafo)
- Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal
(art, 52 2do y 3er párrafo)
- Ley de Fomento de Procesos Productivos
Eficientes para el Distrito Federal
- Reglamento de Impacto Ambiental y Riego
- Código Penal para el Distrito Federal
- Norma Ambiental para la Ciudad de México
NACDMX-007RNAT-2019



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE
OBRAS Y SERVICIOS

SOBSE

SECRETARÍA DE OBRAS
Y SERVICIOS

🌐 obras.cdmx.gob.mx

SEDEMA

SECRETARÍA
DEL MEDIO AMBIENTE

🌐 sedema.cdmx.gob.mx

PAOT

PROCURADURÍA AMBIENTAL
Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

🌐 paot.mx



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



MANEJO ADECUADO DE LOS RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN

Materiales generados durante las actividades
de excavación, demolición, modificación
o construcción de inmuebles y vialidades

PROBLEMÁTICA

Todas las construcciones generan residuos que dañan, en ocasiones de manera irreversible, a los ecosistemas presentes en la capital, afectan la flora y fauna, alteran el ciclo hidrológico y disminuyen la recarga de acuíferos por la compactación del suelo.

Por ello, es de vital importancia aprovecharlos mediante su reciclaje o reutilización, evitando así que terminen en la vía pública, áreas verdes o suelo de conservación.

CLASIFICACIÓN

La composición de los residuos depende de su origen y para reciclarlos o reutilizarlos es importante clasificarlos de acuerdo con este:

- **Concreto simple.** Elementos prefabricados, estructurales, no estructurales y sobrantes sinelementos metálicos
- **Concreto armado.** Elementos armados prefabricados y colados en obra
- **Metales.** Acero de refuerzo, metales ferrosos y no ferrosos (aluminio, cobre, etc)
- **Mampostería.** Residuos con recubrimiento y mortero de juntas, como, blocks, adoquines, tabiques, ladrillos, etc
- **Pétreos.** Sin recubrimiento o sin juntas de mortero
- **Mezcla asfáltica.** Provenientes de bases asfálticas negras
- **Excavación.** Suelos no contaminados y materiales arcillosos, granulares y pétreos naturales
- **Prefabricados con materiales mixtos.** Paneles y sistemas como paneles en general, de yeso y de tabla cemento
- **Otros de manejo especial.** Residuos electrónicos, de instalaciones eléctricas, lámparas, balastras y baterías, llantas, textiles, madera, lodos bentiníticos y unicel

NORMA NACDMX-007-RNAT-2019 APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN EN ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES

Categoría Origen del Agregado	Uso agregado del reciclado	Porcentaje mínimo de contenido de agregado reciclado	Porcentaje de uso en la obra o edificación
Residuos de concreto	Bases y sub-bases	100%	100%
	Bases hidráulicas en caminos y estacionamientos	100%	100%
Residuos de concreto armado	Concretos hidráulicos para la construcción de firmes, ciclopistas, banquetas y guarniciones	100%	100%
	Bases para ciclopistas, firmes, guarniciones y banquetas	100%	100%
	Construcción de andadores y trotapistas	100%	100%
	Construcción de terraplenes	35%	100%
	Construcción de pedraplenes	35%	100%
	Material para relleno o para la elaboración de suelo-cemento	35%	100%
	Material para lecho, acostillamiento de tuberías y relleno total de cepas	35%	100%
	Material para la conformación de terrenos	35%	100%
	Rellenos en cimentaciones	35%	100%
	Plantillas para cimentación	35%	100%
	Concreto ciclópeo	35%	100%
	Rellenos en jardines	35%	100%
Residuos pétreos	Mobiliario urbano	100%	100%
	Lechos, acostillamientos y relleno de tuberías	100%	100%
	Conformación de parques y parterres	100%	100%
	Zanjas drenantes	35%	100%
	Bases y sub-bases	100%	100%
	Sub-bases en caminos y estacionamientos	100%	100%
	Construcción de terraplenes	35%	100%
	Cobertura y caminos interiores en los rellenos sanitarios	35%	100%
	Construcción de andadores y trotapistas	100%	100%
	Bases para ciclopistas, firmes, guarniciones y banquetas	100%	100%
	Material para lecho, acostillamiento de tuberías y relleno de cepas	35%	100%
	Construcción de pedraplenes	35%	100%
Residuos de Mampostería o pétreos con recubrimiento	Material para la conformación de terrenos	35%	100%
	Relleno en jardineras	35%	100%
	Rellenos en cimentaciones	35%	100%
	Caminos de jardines	35%	100%
	Construcción de banquetas, guarniciones y bordillos	35%	100%
	Bases asfálticas o negras	90%	100%
	Concretos asfálticos elaborados en caliente	90%	100%
	Concretos asfálticos templados o tibios	90%	100%
	Concretos asfálticos elaborados en frío	90%	100%
	Bases asfálticas espumadas	35%	100%
	Micro carpetas en frío (slurries)	35%	100%
	Asfálticos		

ESQUEMA LEGAL DE MANEJO DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

GENERADOR DE RESIDUOS DE LA CONSTRUCCIÓN

(LRSDFart. 31 Y 32, NACDMX-007-RNAT-2019)

Microgeneradores

Menos de 7m³/año o proyecto

→ Deberán entregar sus residuos separados a un centro de acopio, transferencia o planta de reciclaje

Pequeños generadores

Más de 7m³/año y hasta 80m³/año o proyecto

→ Deberán contar con un Plan de Manejo propio y autorizado ante la Sedema

Grandes generadores

Más de 80m³/año o proyecto

TRANSPORTISTA

(LRSDFart. 31 Y 32, NACDMX-007-RNAT-2019)

Traslada los residuos a la Planta de reciclado o Sitio de Disposición Final conforme con la norma, deberá contar con registro RAMIRautorizado ante la Sedema

PLANTA DE RECICLADO O SITIO DE DISPOSICIÓN FINAL AUTORIZADO

(LRSDFart. 31 Y 32, NACDMX-007-RNAT-2019)

Recibe los residuos de la construcción y demolición para el reciclado o disposición final con el pago correspondiente. Deberá emitir el **Manifiesto de entrega-transporte-recepción correspondiente**

RECICLAJE Y DISPOSICIÓN FINAL

Las ubicaciones de los sitios de reciclaje y disposición final están disponibles en:

🌐 obras.cdmx.gob.mx

🌐 sedema.cdmx.gob.mx

🌐 paot.mx